

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 20 de diciembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 37817/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la provisión e instalación de una pala frontal con accesorios, para ser colocado en el tractor Massey Ferguson 1475 S, solicitados por el Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes, Ing. Agr. Gerónimo Iglesias, quien manifiesta que dicha incorporación resulta necesario para el manejo de pallets y bienes y mejorar la eficiencia operativa del sistema agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación encuadra en las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en el Decreto N° 1023/2001 en su Art. 25, Inc. d), apartado 1), lo normado en el Decreto Nacional N° 1030/16, Anexo, Art. 15.

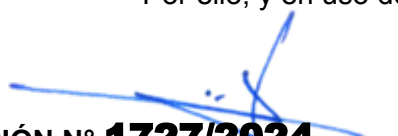
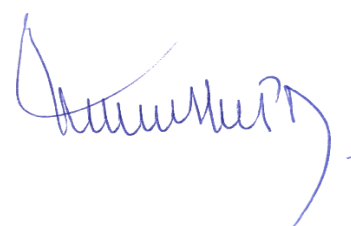
Que la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó el llamado a presentar ofertas, publicó la convocatoria en la página de internet de la UNCuyo y se solicitó cotización a empresas dedicadas a la comercialización e instalación de este tipo de bienes, al que se presentó un solo oferente, PORTA, CARLOS ALBERTO.

Que, además, la mencionada Dirección, verificó si el oferente puede contratar con el Estado Nacional, como lo establece la normativa en materia de contrataciones, efectuó consultas en el sitio de internet de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) conforme al procedimiento previsto en la Resolución N° 4164/2017 de la AFIP. En la consulta realizada el día 13/12/2024, arrojó que el único oferente registraba deudas o incumplimiento fiscales. Por tal motivo se le notificó de esa situación y se otorgó un plazo de tres días para regularizar la situación. Vencido el plazo se efectuó una nueva consulta y se verificó que regularizó su situación, por lo que su oferta pudo ser evaluada.

Que, la Comisión Evaluadora designada efectuó el estudio de las propuestas y emitió un dictamen de evaluación en el que aconseja adjudicar a la empresa PORTA CARLOS ALBERTO considerando que el precio es acorde a los precios vigentes de mercado y la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado por PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$12.746.150).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta el dictamen antes mencionado -si la superioridad comparte el criterio de la Comisión Evaluadora- entiende que podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 31/2024 y adjudicar conforme a lo aconsejado por la comisión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,


RESOLUCIÓN N° 1727/2024 _ _ _ _

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 31/2024** con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, Art. 15.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar conforme a lo aconseja la Comisión Evaluadora, a la firma **PORTA CARLOS ALBERTO** (CUIT 20-24388859-0), por única oferta, con precio acorde a los del mercado y ajustarse técnicamente a lo solicitado; y por un monto total de **PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$12.746.150)**.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2915/2024, y como se indica a continuación:

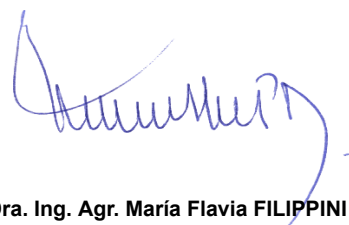
A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

4 – BIENES DE USO				\$12.746.150
3 – Maquinaria y equipo			\$12.746.150	
1 – Maquinaria y equipo de producción		\$12.746.150		
PORTA CARLOS ALBERTO (CUIT 20-24388859-0)	\$12.746.150			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1727/2024 _ _ _ _